



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 3153/2025 por el cual el estudiante Franco Leonardo LUCERO eleva el Plan de Trabajo Final Integrador, y;

CONSIDERANDO:

Que la OD N° 3/21 de la Facultad de Turismo y Urbanismo establece el Reglamento de Trabajo Final Integrador para las carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería.

Que el estudiante Franco Leonardo LUCERO mediante TRA 21640/2025, presentó el Trabajo Final Integrador titulado "DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: Análisis de buenas prácticas, relacionadas con el tratamiento de desperdicios, en los establecimientos gastronómicos de la Avenida Illia en San Luis Capital, provincia de San Luis - Argentina"

Que la OD N° 3/21 de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, establece que la Secretaría Académica constituirá el Jurado Examinador a propuesta de la Comisión de Evaluación de Planes - CEP.

Que se propone como Jurado Examinador a los Docentes Mgter. Pablo Nicolás MONTERO, Lic. Andrea del Valle YED y Mgter. Oscar Martin MIGUEL en concordancia con lo establecido en la Ordenanza mencionada.

Que el Jurado tendrá un plazo de TREINTA (30) días corridos para la corrección del Trabajo Final Integrador y constituir la mesa examinadora según la Ordenanza mencionada.

Que corresponde su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROTOCOLIZAR el Jurado Examinador del Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Turismo, presentado por el estudiante Franco Leonardo LUCERO, DNI 40.938.275, titulado "DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE: Análisis de buenas prácticas, relacionadas con el tratamiento de desperdicios, en los establecimientos gastronómicos



de la Avenida Illia en San Luis Capital, provincia de San Luis - Argentina” , bajo la dirección de la Lic. Evangelina Paula SOLIS, DNI. 26.864.479, según se detalla a continuación:

TITULARES

Mgter. Pablo Nicolás MONTERO (FTU-UNSL)
Lic. Andrea del Valle YED (FTU-UNSL)
Mgter. Oscar Martin MIGUEL (FTU-UNSL)

SUPLENTE

Lic. Maria Soledad AGUILERA (FTU-UNSL)

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas